

REFERENDUM NACIONAL para la Reforma Política. **Miércoles 15 Diciembre**

Antes de votar, infórmate bien.

PRIMERO

Votar en el próximo Referéndum Nacional para la Reforma Política significa:

PARTICIPAR en una decisión política colectiva de gran importancia, que afecta a la totalidad de los españoles.

Con el voto, no se expresa una simple opinión, sino que se decide, junto a los demás españoles, manifestando nuestra voluntad, de forma clara y definitiva.

SEGUNDO

Votar en el próximo Referéndum Nacional para la Reforma Política significa:

DECIDIR, entre todos los españoles, si se aprueba el Proyecto de Ley de Reforma Política, elaborado y presentado por el Gobierno y que tuvo el refrendo del Pleno de las Cortes el pasado 18 de Noviembre.

TERCERO

La Reforma Política que se vota en el Referéndum Nacional Significa:

MODIFICAR la actual Constitución Española, a través de los cauces legales establecidos.

PASAR de un sistema de democracia orgánica, basado en la Familia, el Municipio y el Sindicato, a un sistema de democracia inorgánica, basado en la representación a través de los grupos o partidos políticos.

PERMITIR la existencia de una pluralidad de grupos o partidos políticos y, por tanto, de una pluralidad de opciones y posibilidades de elección política para todos los españoles.

LA AFIRMACION rotunda y terminante de que la soberanía reside en el pueblo y, por tanto, que los representantes políticos serán elegidos por todos los españoles, mediante sufragio universal, libre, directo y secreto.

ESTABLECER dos Cámaras Legislativas: el Congreso de Diputados y el Senado.

CUARTO

Votar sí en el Referéndum Nacional para la Reforma Política significa:

CONVERTIR en Ley el Proyecto de Ley de Reforma Política; es decir, que las modificaciones que se establecen en la Constitución Española a partir de ese momento, son obligatorias para todo el país, para el Estado, para el Gobierno y para todos los Organismos e Instituciones de la Administración.

REFORMAR la Constitución dentro de la legalidad, de conformidad con las exigencias de las nuevas realidades económicas, sociales y políticas de España.

CELEBRAR elecciones generales antes del 30 de Junio de 1977, en las que los españoles, todos los españoles, podrán elegir por sufragio universal, libre, directo y secreto, entre los candidatos presentados por una pluralidad de grupos y partidos políticos.

AFIRMAR rotundamente el protagonismo político del pueblo español.

ABRIR UN ANCHO CAMINO, a través del cual sea posible, en paz, con orden, con libertad y con justicia, hacer frente y resolver los problemas sociales, económicos, laborales, regionales, sindicales y humanos que España tiene en estos momentos históricos.